

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAR 2014

VISTO Y CONSIDERANDO que se ha otorgado y autorizado la Jubilación Ordinaria al Director General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa, agente categ. 24 PAYT, Dn. Julio WILDER, a partir del día 1º de Abril del corriente año, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 092/2014.

Que se hace necesario designar a un responsable que cuente con los conocimientos y la capacitación que requiere la Dirección General de un agente para llevar adelante las funciones propias del área de acuerdo al Manual de Misiones y Funciones, y todas aquellas que le sean encomendadas, de coordinación en la Secretaría Administrativa.

Que dada la antigüedad, su desempeño ampliamente satisfactorio, destacándose la dedicación a la actividad administrativa como así también la disposición permanente hacia los requerimientos que se le efectúan respecto de sus funciones, esta Presidencia considera oportuno designar Provisionalmente en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa, al Director de Tesorería agente categ. 24 PAYT, Dn. Raul SALINAS, Legajo N° 317 teniendo en cuenta que es un área que no puede quedar sin un responsable idóneo.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR A CARGO, en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa al agente categ. 24 PAYT, Director de Tesorería Dn. Raul SALINAS, Legajo N° 317, a partir del día 1º de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

113 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"